



CONSTRUTORA "VIVANCO GALLEGOS S. A.

Dirección: Tarapoa Barrio Paraiso a 200 Mts. de la Estación Central

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011

SEÑORES

JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA CONSTRUCTORA VIVANCO GALLEGOS S.A.

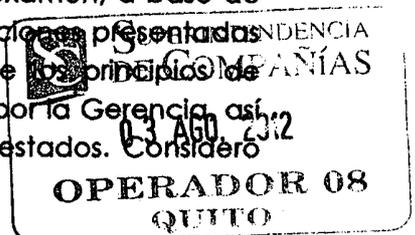
1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la CONSTRUCTORA VIVANCO GALLEGOS S.A. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011.

2.- He obtenido de los administradores la información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado los Estados Financieros de CONSTRUCTORA VIVANCO GALLEGOS S.A. con corte al 31 de diciembre del 2011.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

3.- Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

4.- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la CONSTRUCTORA VIVANCO GALLEGOS S.A. Al 31 de diciembre del 2011, los



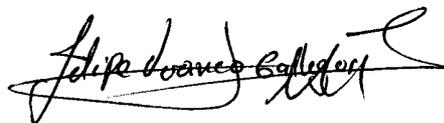
resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.

5.- Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de CONSTRUCTORA VIVANCO GALLEGOS S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.

6. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2011.

7.- El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Pacayacu, 27-marzo-2012



Felipe Vinicio Vivanco Gallegos
110237020-0
COMISARIO

